

Lima, 31 de Julio de 2024

Estimados señores,

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que nuestro Tarifario será modificado según detallamos a continuación:

- 1) Inclusión de comisiones y condiciones específicas respecto de servicios que se describen en el Tarifario a la fecha, como "SERVICIOS NO PRESTADOS REGULARMENTE" y en donde las condiciones aplicables se acordaban con cada cliente de manera puntual.
- 2) Actualización del signo de la moneda "SOL", de (S/.) a (S/).
- 3) Se incluye una nueva nota al pie #8 a fin de explicar el cobro de las comisiones expresadas en moneda nacional para el caso de las tarifas en dólares.
- 4) Se incluye un nuevo servicio (PRIMARIO VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA) y una nota al pie (#9) a fin de explicar el tratamiento aplicable cuando BBVA SAB ejerce como agente colocador.
- 5) Se corrige la nota al pie #1 al contener una referencia a la CONASEV (hoy SMV).


Los cambios antes indicados entrarán en vigor a partir de transcurridos quince (15) días hábiles de la fecha de la presente comunicación. Con motivo de los cambios comunicados por medio de la presente, cualquier cliente puede dar por concluida su relación contractual con BBVA SAB, para lo cual no necesitará asumir ningún costo por el traslado de sus instrumentos financieros, salvo el costo originado por un tercero distinto a BBVA SAB.

El detalle del tarifario se encuentra a disposición en el portal web:

<https://www.bbva.pe/personas/productos/inversiones/bbva-bolsa.html>

Agradeciendo de antemano su atención

Atentamente,



Jorge Ramos Maita
Gerente General

NUEVO TARIFARIO
Vigencia a partir de 22 de Agosto de 2024

	Tarifas en S/. o En %	Tarifas en US\$ o En %	Oportunidad de Cobro	Condiciones para su Determinación	Existe Tratamiento Individual (Si o No)	Criterios y Condiciones para Tratamiento Individual
1) RUEDA - VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIÓN						
a) Operaciones al Contado						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	0.01% a 1.50%	0.01% a 1.50%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros. Además en caso de operaciones menores de S/500.00 la comisión es 10%
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 100	S/ 100	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
b) Operaciones Day Trade						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	0.01% a 1.50%	0.01% a 1.50%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros. Además en caso de operaciones menores de S/500.00 la comisión es 10%
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 100	S/ 100	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
c) Ventas en Corto						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Hasta 8.00%	Hasta 8.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 1.00	S/ 1.00	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
d) Operaciones de Reporte						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)			Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
Deudor - Venta contado	Hasta 8.00%	Hasta 8.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
Acreeador - Compra contado	Hasta 8.00%	Hasta 8.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
Deudor - Compra plazo	Sin costo	Sin costo	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
Acreeador - Venta Plazo	Sin costo	Sin costo	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 1.00	S/ 1.00	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
e) Operaciones de Préstamo de Valores						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Hasta 8.00%	Hasta 8.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
Prestatario - Venta contado	Hasta 8.00%	Hasta 8.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
Prestamista - Compra contado	Hasta 8.00%	Hasta 8.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
Prestatario - Compra plazo	Hasta 8.00%	Hasta 8.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
Prestamista - Venta Plazo	Hasta 8.00%	Hasta 8.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 1.00	S/ 1.00	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
f) Operaciones de Compra a Plazo con Prima						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Hasta 8.00%	Hasta 8.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 1.00	S/ 1.00	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
2) RUEDA - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
a) Mercado de Subasta						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Hasta 1.50%	Hasta 1.50%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 0	USD 0.00	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
b) Negociación Continua						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Hasta 1.50%	Hasta 1.50%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 0	USD 0.00	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
c) Mercado de Dinero						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Hasta 1.50%	Hasta 1.50%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 0	USD 0.00	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
d) Operaciones de Reporte						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)						
Deudor - Venta contado	Hasta 8.00%	Hasta 8.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
Acreeador - Compra contado	Hasta 8.00%	Hasta 8.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
Deudor - Compra plazo	Sin costo	Sin costo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Acreeador - Venta Plazo	Sin costo	Sin costo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 1.00	S/ 1.00	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
3) MIENM - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Hasta 2.00%	Hasta 2.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 100	S/ 100	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
4) MERCADO EXTRABURSÁTIL PERÚ - VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIÓN						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	0.01% - 1.50%	0.01% - 1.50%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 100.00	S/ 100.00	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
5) MERCADO EXTRABURSÁTIL PERÚ - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Hasta 2.00%	Hasta 2.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 0	S/ 0	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
6) MERCADO EXTRABURSÁTIL - PRIMARIO VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Hasta 2.00%	Hasta 2.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 0	S/ 0	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
7) MERCADO EXTRANJERO - VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIÓN						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	0.01% - 1.50%	0.01% - 1.50%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 100.00	S/ 100.00	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
8) MERCADO EXTRANJERO - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Hasta 2.00%	Hasta 2.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 0	S/ 0	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros

Aprobado por (D: Directorio - GG: Gerencia General):	D
Fecha de aprobación (dd/mm/aaaa):	30/07/2024
Vigente desde (dd/mm/aaaa):	22/08/2024

Fuente: Tarifario remitido por los Agentes de Intermediación

Notas.-

- Las comisiones de este tarifario son únicamente las que cobran los intermediarios. Cobros adicionales podrán estar vinculados a comisiones cobradas por un tercero, sea la BVL, CAVALI, SMV o cualquier otra entidad Peruana o Extranjera.
- El Tarifario presentado es referencial. No incluye en detalle todas las operaciones y servicios que se presentan a través de los agentes de intermediación.
- El Tarifario remitido por los intermediarios se debe leer de manera conjunta con la Política de Clientes.
- La información sobre Oportunidad de Cobro, Condiciones para su determinación, Tratamiento Individual y Criterios y Condiciones para dicho tratamiento deben detallarse para cada concepto de cada segmento de negociación, en lo que resulte aplicable..
- El Tarifario no incluye IGV
- Las comisiones serán cobradas en la misma moneda de la operación en caso se requiera el tipo de cambio a utilizarse es el publicado por la BVL en el día.
- En el caso del arbitraje facilitador (para mayor detalle ver numeral 4.7 de Política de Clientes), se podría generar, adicionalmente a la comisión por negociación cobrada al cliente, un beneficio a la SAB, el cual se encuentra acotado por las condiciones de mercado y, en el caso de valores de renta variable, adicionalmente a las reglas fijadas por la Bolsa de Valores de Lima.
- Las comisiones mínimas expresadas en Soles (S/) para las Tarifas en Dólares (US\$), serán calculadas al tipo de cambio aplicable a la fecha de la emisión de la póliza.
- La comisión correspondiente al MERCADO EXTRABURSÁTIL - PRIMARIO VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA no aplica cuando BBVA SAB ejerza como Agente Colocador.